

ESTUDIOS PREVIOS

23/07/2025

1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

Realizar la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano.

1.2. ALCANCE

Renovación de la membresía y pool de direcciones IPv6 ante LACNIC para el Instituto de Desarrollo Urbano por el término de un (1) año, identificado con los siguientes atributos:

Organización	Instituto de Desarrollo Urbano
ID Propietario	CO-IDUI1-LACNIC
Bloque IP asignado	2801:16:f000::/48
Fecha Asignación	31-jul-2018

La información ha sido tomada del sitio: <https://query.milacnic.lacnic.net/>.

Lo anterior, conforme los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes de la presente contratación están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Niveles	Número	Descripción
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81112100	Servicios de internet
Producto	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)
Segmento	83000000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Familia	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
Clase	83111600	Servicios de comunicaciones móviles
Producto	83111602	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es una Entidad del orden distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

los sistemas de movilidad y espacio público construido en Bogotá, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas y los planes y programas sectoriales; así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

Es por ello que, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera – DATF y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

“**Artículo 35, La Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá las siguientes funciones:**

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(...)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo”.

En cuanto a las funciones de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, el artículo 40 establece las siguientes:

- a. Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*
- b. Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*
- c. Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

- d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de Información, adelanta procesos de contratación, con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía; es por esto que las áreas de tecnología de la información, como lo es Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se han convertido en actores de apoyo fundamentales a nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de éstas para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad.

Que, aunado a lo expuesto la STRT en cumplimiento de los objetivos del proceso Tecnologías de Información y Comunicación, y el compromiso institucional con la Política de Gobierno Digital, para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en aras de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, facilitando la interacción de la entidad, con socios estratégicos y grupos de interés en general, da aplicación a las normas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC

Que el mencionado Ministerio, expidió la Resolución N° 2710 de 2017¹ “*Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6*”, en respuesta a la masiva conexión de dispositivos a Internet y el agotamiento inminente de las direcciones IPv4; estableciendo a su vez que las entidades del orden territorial debían culminar el proceso de transición al protocolo IPv6, el 31 de diciembre del 2022.

Ante la obligación establecida por la resolución en mención, el IDU adelantó la suscripción de los siguientes contratos:

- IDU-1304-2018, suscrito con la firma DELTA IT SOLUTIONS SA, cuyo objeto fue “*ADQUIRIR UN POOL DE DIRECCIONES IPV6.*”, por valor de \$49.385.000 y en cuyo alcance se especificaba solicitar ante LACNIC la asignación de un pool direcciones IPv6 por un año, para ser configurado en los equipos tecnológicos que permitieran la conectividad de la Entidad hacia Internet.
- IDU-1342-2020 suscrito con CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA, cuyo objeto fue “*Contratar los servicios de la transición del protocolo de IPV4 a IPV6 para la infraestructura tecnológica de la Entidad*”, por valor de \$268.730.879. En este mismo contrato se incluyó la renovación del pool de direcciones asignados, por un periodo de 3 años, cuyo licenciamiento venció el 27 de julio de 2024.
- Orden de Compra No. 112450 - 2023, suscrita con Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP BIC por valor de \$3.510.619 para: “*Realizar la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano*”, por valor de \$3.510.619, por un periodo de un año, renovación cuyo licenciamiento vence el 31 de julio de 2025.

¹ Modificada mediante la Resolución No. 01126 de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017”, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINCTIC

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

En consecuencia, se requiere renovar el pool de direcciones IPv6 para garantizar su conectividad con posterioridad al 31 de julio del año en curso.

El protocolo IPv6 corresponde a un estándar universal para identificar de forma única los dispositivos conectados en la Web, permitiendo que los equipos tecnológicos (Computadores, satélites, equipos de comunicaciones), se identifiquen e intercambien datos de una manera ordenada como receptores o emisores.

Para que una organización pueda hacer uso de un conjunto de direcciones IP, debe solicitar ante la entidad correspondiente la asignación requerida, para este efecto es la **Internet Assigned Numbers Authority – IANA**, que, a su vez, subdivide esta distribución de asignaciones en bloques geográficos, en Registros Regionales de Internet (RIR), cuyos nombres son:

AfriNIC: para África.

APNIC: para Asia y la Región Pacífica.

ARIN: para Estados Unidos y Canadá.

LACNIC: para América Latina y el Caribe.

RIPE NC: para Europa, el Oriente Medio y Asia Central.

En virtud de lo expuesto, es pertinente indicar, que el trámite de renovación del pool de direcciones se debe realizar ante el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe – LACNIC, esta es una organización no gubernamental internacional, establecida en Uruguay en el año 2002, la cual tiene como función asignar y administrar los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), números autónomos y resolución inversa para la región, siendo el único organismo encargado de la asignación directa de Números IP (Versión 4 y 6) y Números Autónomos para Latinoamérica y El Caribe (con la excepción de Brasil y México), convirtiéndose así en el organismo exclusivo para el efecto, adicional a esto es importante señalar que la asignación del direccionamiento solicitado es vitalicia siempre y cuando se cumpla con la renovación anual de la suscripción.

Para el presente proceso, la importancia de realizar la renovación del pool de direcciones IPV6 asignadas al IDU, tiene la relevancia en el hecho de que este mecanismo permite que los equipos de red de la Entidad interactúen con Internet, de esta forma la Entidad dispone de forma continua de servicios como:

- Portal Web Institucional.
- Atención virtual de trámites y servicios institucionales a la ciudadanía.
- Portales Web de proyectos misionales (Séptima verde, reactivación económica, Portal Servicios en Línea de Valorización, entre otros.
- Publicación de información de interés en la Web para usuarios externos (proveedores, socios de negocios, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general.
- Servicios de navegación en Internet para usuarios internos.

En ese orden de ideas, se hace necesaria su renovación para continuar garantizando la presencia del IDU en internet, con los trámites y servicios institucionales que se prestan a la ciudadanía y en general de manera virtual, por lo que no cumplir con las fechas de finalización del bloque de direccionamiento IPV6 asignado,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

ocasionaría la pérdida temporal de presencia en internet por parte de la entidad y se debería iniciar una nueva solicitud de asignación de bloque y todos los trámites que se requieran.

Así las cosas, se precisa que, las especificaciones técnicas que hacen parte del acuerdo mencionado satisfacen la necesidad actual de la Entidad, y que a la fecha se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024² a través del cual se pueden colocar órdenes de compra hasta el 23 de diciembre de 2026 y el plazo máximo para ejecutarlas es hasta el 23 de diciembre de 2027.

Finalmente se indica que el objeto de la contratación se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025.

Ahora bien, atendiendo lo contemplado en la “*GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV*”³ en su numeral 3. *SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) “En el Acuerdo Marco de Servicios de conectividad IV, es una obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, antes de generar un evento de cotización”*, motivo por el cual, el 17 de junio de 2025, se realizó la solicitud de información RFI (Formato de Solicitud de Información) No 193010 sobre los Productos y Servicios de Renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano. Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles, se recibieron tres respuestas y se procedió a analizar las mismas, publicando un comunicado 202553600590981 a través de la plataforma de la TVEC, así:

² <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-de-conectividad-iv>

³ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/cce-gad-gi-75_guia_para_comprar_en_la_tvec_-_amp_-_conectividad_iv_v1_-_20-01-2025.pdf

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

RFI - SEG-2 - CUNDINAM... - Evento 193010 Concluyó el evento

Versiones

193010 - Completa (actual) ▼



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SEG-2 - CUNDINAMARCA. Este es un **Solicitud de información** evento a fuente Conectividad IV. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 3 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 3 lo hicieron con éxito.

Editar

Crear un evento de seguimiento

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Zona horaria del evento

Bogotá (-05; UTC-5) ▼

Presentación del evento

Después del envío manual ▼

Inicio del evento

Después de presentar el evento ▼

Fin del evento

Fecha/hora específica ▼ 03/07/25 17:00

Linea de tiempo

Expandir todos | Contraer todos

17/06/25 15:19 America/Bogotá 4min.	Configuración del evento	0 Tareas	0 Comentarios	Agregar tarea >
17/06/25 15:24 America/Bogotá 16d : 1h : 35min.	Solicitud de información	0 Tareas	0 Comentarios	Agregar tarea >
03/07/25 17:00 America/Bogotá	Evaluación	0 Tareas	0 Comentarios	Agregar tarea >

Fuente: RFI 193010 realizado a través de la TVEC; sección Tiempo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Mensaje de Jose Alfredo Ruiz Peralta



el 11/07/25 a las 19:04 -05:00

Estimados proveedores,

Reciban un cordial saludo.

En atención al RFI No. 193010 y con el fin de dar respuesta a las observaciones y consultas recibidas, me permito remitir el documento adjunto con la información oficial por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Agradecemos su participación en el proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

 [2025.07.11 Oficio Respues...](#)

Fuente: RFI 193010 realizado a través de la TVEC; sección Mensajes Instantáneos

“El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, responde:

En el marco del proceso RFI No. 193010, generado el pasado 17 de junio de 2025 a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente, y conforme a lo establecido en el numeral 7.39 de la Minuta del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, se recibieron respuestas por parte de los proveedores INGFRACOL SAS, INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS y REAL TIME.

Tras la revisión de la documentación remitida, se verificó que los mencionados proveedores acreditaron el cumplimiento de las exigencias técnicas definidas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). En este sentido, el Instituto confirma su intención de adelantar la adquisición correspondiente a la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Acuerdo Marco, disponible en la Tienda Virtual del Sistema de Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, en relación con la observación registrada en el campo “Otros” por el proveedor INGFRACOL SAS, quien solicitó confirmar si este servicio genera cobro de IVA, dado que por su naturaleza podría considerarse como un servicio en la nube que no estaría gravado, el proveedor mismo aclaró posteriormente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

“ESTE ITEM SI TIENE IVA DEL 19%”

El Instituto agradece la precisión suministrada por INGFRACOL SAS sobre este punto.

Finalmente, respecto a los mensajes enviados por INGFRACOL SAS los días 17 y 19 de junio de 2025, recibidos antes del cierre del evento programado para el 3 de julio de 2025 a las 5:00 p.m., se informa que el Instituto emitió la siguiente respuesta al proveedor:

De: INGFRACOL SAS hace 19 días

Buenas Tardes. tomaron el RFI como servicio mensual y se debe tomar como instalacion con 1 unico pago ya que el este incluye 1 año de operacion del pool.

De: INGFRACOL SAS hace 17 días

Me permito manifestar que fue un error nuestro la formulacon de la pregunta

Mensaje de Jose Alfredo Ruiz Peralta



el 20/06/25 a las 11:21 -05:00

Cordial saludo,

En atención a su comunicación respecto a la interpretación del documento RFI en el marco del proceso de renovación anual membresía y pool de direcciones del producto de software tecnológico denominado IPV6 – Lacnic a un año, adelantado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, nos permitimos informar lo siguiente:

Se confirma que el documento RFI – Solicitud de Información se encuentra debidamente diligenciado dentro del evento No. 193010, conforme a las condiciones establecidas en el marco del proceso. Agradecemos la aclaración realizada respecto a la formulación inicial de su consulta, y entendemos que se trató de un error involuntario en su planteamiento.

Quedamos atentos ante cualquier observación o inquietud adicional que deseen realizar, reiterando nuestra disposición para garantizar la transparencia y claridad en todas las etapas del proceso.

Fuente: RFI 193010 realizado a través de la TVEC: sección Mensajes Instantáneos

Se agradece la participación de todos los proveedores y la disposición del Instituto para atender cualquier inquietud adicional que se pudo presentar.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 4170 de 2011, por medio del cual creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, determinando sus objetivos y estructura, estableciéndole entre otras funciones la de: “*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.

Por su parte, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece las diferentes modalidades de selección, en el literal a) del numeral segundo se prevé la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización lo cual es procedente hacerlo a través del procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente ha definido los instrumentos de agregación de demanda como un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos y definió los Acuerdos Marco de Precios como un tipo de instrumento de agregación de demanda.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 define en su Artículo 2.2.1.1.1.3.1. los Acuerdos Marco de Precios, en los siguientes términos: “Es un contrato con una vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de s un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y (ii) uno o más proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización. .”

De otra parte, frente a la procedencia de la utilización de los instrumentos de agregación a demanda o acuerdos marco de precios, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del citado Decreto establece que, las entidades territoriales, están facultadas para hacerlo.

Por su parte, los Acuerdos Marcos de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: i) Producir economía de escala. ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Para el caso que nos ocupa, CCE actualmente cuenta con el Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV No. **CCE-SNG-AMP-003-2024**, vigente hasta el 23 de diciembre de 2026, que tiene por objeto establecer: (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Dentro del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV se encuentra el catálogo, donde se pueden identificar los servicios de renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 con las características técnicas que requiere el IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

En virtud de lo anteriormente expuesto, el IDU, puede satisfacer su necesidad de contar con la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6, bajo el amparo del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV en observancia del principio de economía en los trámites administrativos, toda vez que, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, adelantó el proceso de selección en cumplimiento de todos los preceptos legales.

Se concluye entonces que los productos en el catálogo del microsítio a disposición del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024, cumplen con las condiciones técnicas que requiere la entidad, como se muestra a continuación, en la selección de productos así

CATÁLOGO SEGMENTO 2 (DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA) CCENEG-074-01-2024						
Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del Servicio	Característica 1	Característica 2	Unidad de facturación
S2-D-SC-7-5	Servicios Complementarios	Renovación anual_Membresía IPv6-Lacnic	Departamento	Prefijos	/48	Anual

Fuente: Catálogo de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de servicios de conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

Para determinar el presupuesto de la contratación, el IDU en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad No. CCE-SNG-AMP-003-2024, diligenció el simulador dispuesto en el referido Acuerdo. Se realizó la simulación correspondiente al Segmento 2 – Lote Departamental (Cundinamarca), con base en la orientación emitida por el supervisor del Acuerdo Marco, a través de comunicación No. 1-2025-06-09-005630, en la cual se especifica lo siguiente:

“...
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra responde:

PREGUNTA 1: “Nos indique expresamente cuál es el segmento y lote aplicable para realizar la adquisición en la ciudad de Bogotá, del servicio de renovación de la membresía y pool de direcciones IPV6 ante LACNIC /48 dado que la ciudad de Bogotá no está incluida en los lotes departamentales.”

RESPUESTA 1: De acuerdo con las indicaciones recibidas, en las que se establece que la compra no supera los 125.000 dólares estadounidenses, se confirma que la renovación de LACNIC debe realizarse por el Segmento 2 – Lote Departamental (Cundinamarca), considerando que Bogotá se encuentra dentro de dicho departamento.

PREGUNTA 2: “Se aclare si, bajo estas circunstancias, la entidad puede proceder por Segmento 2 (Departamental - Cundinamarca), dado el valor estimado inferior a USD \$125.000.”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

RESPUESTA 2: Se confirma que la interpretación de la entidad es correcta. Dado que el valor estimado de la compra es inferior a USD \$125.000, es procedente adelantar el proceso por el Segmento 2 Departamental (Cundinamarca).”

Cuyo resultado presenta se presenta a continuación:

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Conectividad IV

Versión: 4 05/02/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	NIT	899.999.081
----------------------	--------------------------------	-----	-------------

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:	7 de julio de 2025	Fecha generación OC:	15 de julio de 2025	Fecha vencimiento OC:	14 de septiembre de 2025	Segmento y Lote	Segmento 2 - CUNDINAMARCA
--------------------------------------	--------------------	----------------------	---------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------	---------------------------

Artículos de la Cotización

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Instalación Máxima	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	Valor Instalación * Cantidad	IVA	Impuesto al consumo	Valor Total
1	S2-D-SC-75	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6-Locaci- Departamento -NA -NA -NA - Prefijo -/NB -Anual - CANTIDAD:1	1	\$ 0,00	12	\$ 133.431,60	\$ 0,00	\$ 133.431,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 133.431,60

Sub Total servicios:	\$ 0,00
Sub Total instalaciones:	\$ 133.431,60
IVA:	\$ 20.152,00
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 182.583,60

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los ha, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos temporales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	% Gravamen
1	Estampilla Universidad Oriental Francisco José de Caldas - 50 Alnos	0,50%
2	Estampilla Pro Cultura de Bogotá	0,50%
3	Estampilla Pro Persona Mayores	2,00%

Total Gravámenes adicionales: 3,00%

Fuente: Simulador Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de servicios de conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024

No obstante, como consecuencia de dicho ejercicio, se advierte una alerta al observar que el valor arrojado por el simulador equivale a **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$182.583,60)** siendo significativamente inferior a los valores contratados, previamente por la entidad en procesos similares relacionados con el servicio de IPV6.

Teniendo en consideración lo anterior, la entidad realizó una revisión de los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, con el fin de establecer a través de valores históricos el valor estimado del presente proceso de contratación. En este sentido, a continuación, se detallan los procesos de contratación adelantados por la Entidad relacionados con el objeto del presente proceso

Proceso Número IDU-MC10%-DTAF-010-2018 / Contrato IDU-1304-2018	
Objeto	Adquirir un Pool de Direcciones IPV6
Contratista	DELTA IT SOLUTIONS S.A.
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor total	\$49.385.000
Plazo	3 meses

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Proceso Número IDU-CD-STRT-250-2020 / Contrato IDU-1342-2020	
Objeto	Contratar los servicios de la transición del protocolo de IPv4 a IPv6 para la infraestructura tecnológica de la entidad
Contratista	Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA
Modalidad	Contrato Interadministrativo
Valor total	\$268.730.879
Valor renovación membresía IPv6	\$6.929.154
Plazo	6 meses

Proceso Número CCE-112450-2023	
Objeto	Realizar la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas al Instituto de Desarrollo Urbano.
Contratista	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Modalidad	Orden de Compra TVEC
Valor renovación membresía IPv6	\$3.510.619
Plazo	Dos (2) meses

Sumado a lo anterior, bajo dicho contexto, la Entidad en aras de estimar el valor del presente proceso de contratación, i) consultó la contratación histórica de otras entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii). indexó a precios del año 2025 la última contratación del Instituto de Desarrollo Urbano IDU No. CCCE-112450-2023 y iii) tomó como precio de referencia la cotización realizada por el proveedor Real Time en el marco del evento RFI 193010; con el fin de identificar un valor de mercado más representativo, como se muestra a continuación:

1. Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):

Se identificó que el Archivo General de la Nación, mediante la Orden de Compra No. 142609 del 27 de febrero de 2025, contrató servicios complementarios correspondientes a la renovación anual de membresía IPV6 (prefijos /48) y el valor adjudicado, dentro del marco del proceso competitivo, fue de \$3.220.141, como se muestra a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

1 Actualizaciones

ORDEN DE COMPRA 142609

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	27/02/2025
Solicitud núm.	236137
Solicitante	Sonia Cecilia Arevalo Paez
Enviar Al Usuario	Sonia Cecilia Arevalo Paez
Entidad	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
N.I.T.	800128835
Justificación	Pago factura de la renovación del Pool de direccionamiento IPV6 LACNIC.
Instrumento de Agregación de Demanda	Conectividad IV
Supervisor de la Orden de Compra	MIRIAM YANETH OVIEDO OBANDO
Teléfono Supervisor	3282888 ext. 244
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	03/04/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Las establecidas en el acuerdo marco de precios de Conectividad IV
Gravámenes adicionales	N/A

Dirección

Dirección Carrera 6 No. 6 - 91
Bogotá D.C. Bogotá D.C. 11101
Colombia
A la atención de: Sonia Cecilia Arevalo Paez

Proveedor

Nombre INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS - INGFRACOL SAS
Dirección Principal VillavicencioColombia
Teléfono (Del Trabajo) +1 (312) 5297266
Teléfono (Celular) +1 (312) 5297266

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cnt04-Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6-Lacnic - Departamento - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 22	1.00	Anual	2.706.000,00	2.706.000,00
2	cnt04-IVA	1.00	Unidad	1,00	1,00
3	cnt04-Impuesto al consumo	1.00	Unidad	514.140,00	514.140,00
4	cnt04-Instalación	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.220.141,00

Fuente: Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano – Sección Órdenes de Compra

Teniendo en cuenta que el precio mencionado corresponde al valor de adjudicación con los respectivos descuentos aplicados en el marco del proceso de cotización, se revisó el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la entidad Archivo General de la Nación en la plataforma SECOP II, identificando que el presupuesto asignado para el contrato IPV6 fue de \$4.000.000.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43222600 78111800	CPI_SGGT113 Pago factura de la renovación del Pool de direccionamiento IPV6 LACNIC.	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	4.000.000 COP

Exportar excel Export Excel(CSV)

Fuente: Secop II, PAA 2025 Archivo General de la Nación

2. Ajuste por inflación del valor histórico contratado por la entidad IDU.

El último contrato suscrito por la entidad fue en 2023. Aplicando los índices de inflación reportados para los años siguientes (IPC 2024: 5,20%; IPC ene-jun 2025: 3,74%)⁴, el valor actualizado estimado asciende a la suma de \$4.719.437, discriminados de la siguiente manera:

	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
2023	\$3.633.969	\$690.454	\$4.324.423
2024	\$3.822.954	\$726.358	\$4.549.293
2025	\$3.965.913	\$753.524	\$4.719.437

3. Oferta Recibida por Proveedor del Acuerdo Marco:

Según la cotización presentada por la empresa Real Time (en el marco del RFI 193010), el valor total ofertado, con IVA incluido, fue de \$4.165.000. Este valor se toma como referencia de mercado para efectos del presente estudio.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



Instituto de
Desarrollo Urbano

ESTUDIOS PREVIOS

PROPUESTA ECONOMICA										
CLIENTE: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Contacto: Jose Alfredo Ruiz Peralta Dirección: Calle 22 No 6 - 27 Tel: 6013388660 E-mail: jose_ruiz@idu.gov.co Municipio: Bogotá					Código de la Fecha De Aruitecto: 3/07/2025 Comercial: William Vega T. Version: Camilo Rodriguez v1		RFI IDU V1 193010 3/07/2025 William Vega T. Camilo Rodriguez v1			
PROPUESTA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO A LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE DATOS									IVA	
ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	FABRICANTE	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO AÑO	PRECIO UNITARIO COP\$	PRECIO TOTAL COP\$	%	Valor
1	CONECTIVIDAD	REALTIME	S2-D-SC-7-5	Servicio Complementarios - Renovación anual. Membresía IPv6-Lacnic - Departamento - NA NA - NA - NA - Prefijos 148 - Anual - CANTIDAD: 1	1	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	19%	\$ 665.000
SUBTOTAL:							\$ 3.500.000	\$ 3.500.000		\$ 665.000
SUB-TOTAL:							\$ 3.500.000			
VALOR TOTAL ANTES DE IVA:							\$ 3.500.000			
IVA:										
VALOR TOTAL CON IVA:							\$ 4.165.000			
CONDICIONES COMERCIALES										
MONEDA DE LA OFERTA:		Pesos Colombianos								
VALIDEZ DE LA OFERTA:		30 días desde la fecha de la oferta.								
TIEMPO DE ENTREGA:		Según cronograma								
FACTURACIÓN:		Para el servicio se factura el valor de la mensualidad, mes vencido.								
FORMA DE PAGO:		30 días después de la fecha de emisión de cada factura								
CONDICIONES ESPECIALES:		Solicitamos amablemente, compartir las Especificaciones técnicas para la respuesta del RFQ.								

Cualquier inquietud o aclaración será gustosamente atendida.
Atentamente

Camilo A. Rodríguez González
 RealTime Consulting & Services S.A.S.
 Calle 70 #54C - 60 - Bogotá D.C.
 Cívica 48001970 - 428 RealTime Plaza - Medellín
 Teléfono: 310 2210
 Correo: car@realtime.co

Fuente: Cotización Real Time, realizada en el marco del evento RFI 193010

Presupuesto Estimado de Contratación:

BIEN O SERVICIO			
Servicios Complementarios - Renovación Anual Membresía IPv6-Lacnic - Departamento - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual			
	OC CCE-112450 Proceso IDU 2023	Cotización Real Time	Archivo General de la Nación
VR. BASICO SIN IVA (1)	\$ 3.965.913	\$3.500.000	\$ 3.361.345
IVA (2)	\$ 753.523	\$665.000	\$ 638.656
VR. TOTAL, CON (IVA) (1+2)	\$ 4.719.436	\$4.165.000	\$ 4.000.000
PROMEDIO			\$ 4.294.812

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3388660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V16



ESTUDIOS PREVIOS

Con base en las fuentes consultadas el valor estimado para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.294.812)** Incluido IVA, correspondiente a 3,017 SMMLV para la vigencia 2025.

Discriminado de la siguiente manera:

Valor Básico del Presupuesto Oficial: La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.609.086)**

IVA sobre el valor básico: La suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$685.726).**

Nota 1: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurra el contratista para la ejecución del contrato, legalización, suscripción y liquidación, así como los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%
- Retenciones como: ICA - Fuente dependerán de la calidad tributaria del proponente que se adjudique el contrato

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

Nota 2: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto es el PROMEDIO, la cual permite obtener la media aritmética de las cotizaciones recibidas.

Nota 3: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total antes de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA.

AJUSTES: El valor del contrato que resulta el presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberán contemplarlos en su propuesta económica.

Nota 4: En todo caso no debe superar el presupuesto oficial asignado el cual se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones PAA 2025 de la entidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, lo realizó Colombia Compra Eficiente en la etapa -pre-contractual mediante la Licitación Pública para la selección de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad CCENEG-074-01-2024⁵, proceso que culminó con la suscripción del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. Comunicación Celular S.A -Comcel S.A., 2. Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp Bic, 3. Media Commerce S.A.S., 4. Empresa De Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. Esp, 5. Cirion Technologies Colombia S.A.S., 6. IFX Networks Colombia S.A.S., 7. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024, 8. Infracol S.A.S., 9. Colombia Mas Tv, 10. Ut Una Colombia 1, 11. Interconexiones Tecnologicas S.A.S., 12. Realtime Consulting And Services S.A.S., 13. Ut Conexion Oriente 2024, 14. Ut Aym Conectividad, 15. Gintelco S.A.S., 16. Codisert S.A., 17. Consorcio Conectividad Cafetech, 18. Kalu De Colombia S.A.S., 19. Imagine Integrators S.A.S., 20. Seednet S.A.S., 21. Caldas Data Company Ltda, 22. Redemas S.A.S., 23. Telnet Wireless S.A.S., 24. Networks Tv S.A.S., 25. Cable & Tv Yopal S.A.S., 26. Tv Isla Ltda., 27. Servicios En Comunicaciones Y Redes S.A.S., 28. Compsys S.A.S. y 29. S3 Simple Smart Speedy S.A.S.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Instituto De Desarrollo Urbano - IDU en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2025 determinó que a través del Acuerdo Marco previsto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Portal Colombia Compra Eficiente y conforme a las condiciones del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV. CCE-SNG-AMP-003-2024 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y las 29 empresas mencionadas anteriormente, se obtendría la oferta más favorable para la entidad en la renovación de la membresía y registro ante LACNIC del pool de direcciones IPv6 asignadas al IDU.

Según el numeral 5.2.7. selección del proveedor de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV, *“La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”. Para agregar la Cotización al “Carrito” debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del Proveedor elegido, luego en “Adjudicar todos los artículos”.*

Así mismo, según el numeral 5.2.6 de la referida Guía, se indica que: *“Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.”*

⁵ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6494753&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Como también será necesario requerir al proveedor en caso de que se identifique una posible oferta con precios artificialmente bajos, según lo determina el numeral 6.21. de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria, de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, “Solicitar *acleraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra (...).*”

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de la Minuta del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y las 29 empresas mencionadas en el AMP, quién suscriba la orden de compra respectiva, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del IDU, las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Minuta Contractual AMP Conectividad IV – sección Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras Pág.119.

Nota 1: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Nota 2: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Tener en cuenta que la Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría del IDU.

Nota 3: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la mencionada Tabla después de haber sido afectada.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El objeto de la orden de compra se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede Calle 22 No. 6-27 piso 4 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Lo anterior sin perjuicio de que estas cambien, respecto de su ubicación, sin generar costos adicionales para el IDU.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

8.1 PLAZO

El plazo de ejecución de la orden de compra será por el término de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El contratista deberá garantizar la renovación del derecho a uso del pool de direcciones IPV6 con el que cuenta la Entidad **por el término de un (1) año**, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, es de anotar que el cubrimiento de los servicios contratados será hasta el 31 de julio de 2026.

8.2 VALOR

Con base en las fuentes consultadas el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.294.812)** Incluido IVA, correspondiente a 3,017 SMMLV vigencia 2025.

Discriminado de la siguiente manera:

Valor Básico del Presupuesto Oficial: La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.609.086)** **IVA sobre el valor básico:** La suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$685.726)**.

Nota. En todo caso no debe superar el presupuesto oficial asignado el cual se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2025 de la Entidad, con cargo al CDP 3181 del 22 de julio de 2025.

8.3 FORMA DE PAGO

El IDU pagará al contratista el valor de la Orden de Compra de la siguiente forma:

Un único pago por el valor total de la orden de compra, previa entrega del documento que certifica la renovación del derecho a uso del pool de direcciones IPV6 con el que cuenta la Entidad, y entrega de informe que incluya la evidencia de facturación de renovación y su vigencia de acuerdo con la fecha establecida en las especificaciones técnicas. Por lo tanto, deben contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Nota. Adicionalmente se aplicará lo previsto en la orden de compra respectiva, así como en las disposiciones de la cláusula 12 “Facturación y Pago” de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo previsto en la orden de compra respectiva, así como en las disposiciones de la cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores” de la minuta del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV. CCE-SNG-AMP-003-2024.

8.5 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Cumplir las disposiciones de la cláusula 6 “Obligaciones de las Entidades Compradoras” de la minuta del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Conectividad No. CCE-SNG-AMP-003-2024.

8.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato en representación del IDU, será realizada por el (la) Subdirector (a) Técnico (a) de Recursos Tecnológicos, y/o quien designe el/la ordenador(a) del gasto, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos fijados dentro del manual de contratación y el de supervisión e interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Elaborado por:	Elaborado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Héctor Pulido Moreno	Nombre: Diego Fernando Sánchez Beltrán
Cargo o vinculación: Profesional especializado – STRT.	Cargo o vinculación: Contratista - STRT
Revisado por:	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Alexander Hernández Cárdenas.	Nombre: Maritza Milena García Aldana
Cargo o vinculación: Contratista - STRT	Cargo o vinculación: Contratista - STRT
Revisado por:	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo o vinculación: Contratista - DTAF	Cargo o vinculación: Contratista - DTAF
Avalado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: José Alfredo Ruíz Peralta	Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero
Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	Cargo o vinculación: Directora Técnica Administrativa y Financiera

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.